CONCEJALES/AS PRESENTES
Dña. María Josefa Verano Elvira
Dña. Fabiola Martínez Sancho
D. Blas Verano Salcedo
Dña. Silvia Ramírez Yerro
D. Rafael Felones Morrás
D. Jesús Miguel Sainz Ruiz
Dña. Estíbaliz Fernández Suberviola
Dña. Lucía Ripa Mateo
D. David Sáinz Esparza
D. Félix Pérez León
Dña. Adelaida Urquizo Sádaba
SECRETARIO
D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a veintiocho de enero de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas y treinta minutos, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

1.- APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por unanimidad se aprueba el acta de las sesiones anteriores a la presente, de 26 de noviembre y 18 de diciembre de 2020. Se deja su firma por los Sres/as. Concejales/as para la próxima sesión.

2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE APROVECHAMIENTO DE HIERBAS EN CORRALIZA DE IMAS.

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo. Visto resultado de subasta pública, a viva voz, celebrada el día 19 de enero del año en curso, para la adjudicación del aprovechamiento de hierbas de la Corraliza comunal de “Imas”.

Visto que durante el periodo de sexteo reglamentario no ha sido mejorado el remate en la sexta parte, como mínimo, del importe de la adjudicación provisional.

La Corporación, por la unanimidad de sus miembros presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA**:

1.- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento de hierbas en la corraliza comunal de “Imas” a nombre de la Sociedad SC Arzoz Fernandez Edurne y Barber Algarra Gonzalo C.I.F. J31805591, por la cantidad de 4.577,54 euros anuales, con plazo de

duración del aprovechamiento de diez años, improrrogables, hasta el 31 de diciembre de 2030.

2.- De conformidad con la Cláusula sexta del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno en fecha 18 de diciembre de 2021, la fianza provisional depositada por el ahora adjudicatario, pasa a ser definitiva y se encuentra afecta a garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario. En caso de cumplimiento a satisfacción del Ayuntamiento, se devolverá al término del aprovechamiento.

El adjudicatario deberá depositar en concepto de fianza definitiva afecta al cumplimiento de las obligaciones que tiene como tal, la diferencia entre el importe de la fianza provisional y la fianza definitiva (de conformidad con la Ordenanza Municipal de aprovechamientos comunales y el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno en fecha 18 de diciembre de 2020, el 10% de la suma del precio de adjudicación de la corraliza, esto es, 458 euros), lo que hace un importe de 208 euros, dentro del plazo de 7 días siguientes a la notificación del presente Acuerdo.

3.- Trasladar el presente Acuerdo al rematante y adjudicatario definitivo, así como a Intervención General, para la exacción del correspondiente canon de aprovechamiento.

3.-DECLARACIÓN DE INALIENABILIDAD DE PARCELA PATRIMONIAL 1305 DEL POLÍGONO 1, PARAJE LOS CORRALILLOS, PARA POSTERIOR PERMUTA CON PARCELA DE ÁRIDOS GORSAM.

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo. Vista Instancia de don Eduardo Samaniego Fernández, en representación de Aridos Gorsam SL, con registro de entrada 857/2020, en la cual comunican su deseo de proseguir con la actividad minera de extracción de gravas en la parcela patrimonial municipal 1305 del polígono 1, tras la finalización de la misma actividad en la parcela de su propiedad colindante 1307 del polígono 1, la cual terminan este año de ejecutar los trabajos de reposición.

Visto que esta parcela patrimonial 1305 no está afecta ni adscrita a servicio o función pública alguna ni es previsible su utilización en un futuro próximo. Visto que la parcela está correctamente diferenciada por lo que no se hace necesario su deslinde. Visto que en el expediente figura certificado de acreditación del carácter patrimonial del bien.

Considerando que el artículo 132.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 122 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra requieren para la enajenación de los bienes de las entidades locales la previa declaración de alienabilidad por tratarse de bienes originariamente patrimoniales o que hayan adquirido este carácter por alteración de su calificación jurídica primitiva.

No habiendo ninguna intervención por los/as corporativos/as, y pasándose a la votación, el Pleno Municipal **ACUERDA**:

PRIMERO.- Declarar la alienabilidad de la parcela rústica municipal de carácter patrimonial o de dominio privado inscrita en el Registro de la Riqueza Territorial como parcela 1305 del polígono 1, de 7.058,58 metros cuadrados, situada en paraje Los Corralillos, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 122 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

SEGUNDO.- Declarar, que la parcela referida en el punto anterior no está afecta a ningún uso o servicio público.

4.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde el día 15 de diciembre de 2020 al día 25 de enero de 2021.

La Sra. Urquizo Sádaba pregunta por la Resolución de 4 de enero de 2021 por la que se tramitan expedientes de baja de oficio, de qué expedientes se trata, el Sr. Secretario responde que son expedientes de tramitación de bajas de oficio en el Padrón Municipal de habitantes de Mendavia, por tener constancia de que las personas relacionadas no residen en la localidad.

No habiendo más preguntas, los Sres/as corporativos/as se dan por enterados/as.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Ramírez Yerro, Concejala de Cultura, Deporte, Juventud y Festejos, realiza la siguiente intervención: *"Me gustaría hacer un comentario y una pregunta al grupo Navarra Suma acerca del boletín que han repartido recientemente en los domicilios. Me he llevado una desagradable sorpresa al leer que no estáis de acuerdo con el proyecto de la Casa de Cultura. En la última reunión en la que estuvimos los tres grupos para la valoración de los proyectos antes de la adjudicación yo percibí una sensación de optimismo y de aprobación. No manifestasteis vuestro desacuerdo, así como tampoco en las Comisiones o en vuestras votaciones y comentarios en los Plenos. Seguiremos trabajando para conseguir toda la ayuda económica posible y sacar este proyecto adelante. Hasta ahora el proyecto arquitectónico ha sido subvencionado íntegramente por el Gobierno de Navarra. Mi opinión es que en ese boletín se lee entre líneas un objetivo de crispación y enfrentamiento. No voy a entrar en debatir en lo que no estoy de acuerdo de lo que se ha publicado. Me da vergüenza con la crisis que estamos padeciendo que los mendavieses y mendaviesas sientan que*

nos dedicamos a enfrentarnos. Por nuestra parte no es así, siempre hemos optado por el diálogo y los acuerdos. En nuestro grupo de PSN Mendavia estamos viviendo estos momentos con mucha tensión. Sentimos una enorme preocupación por la evolución de la pandemia y por la economía en la localidad y lo que queremos es ayudar en todo lo que sea posible. Tenemos que permanecer unidos y apoyarnos para superar esta situación. Por último quería formular una pregunta al grupo de Navarra Suma para quede constancia en el Pleno. ¿Vuestra decisión de no apoyar la construcción del proyecto de la Casa de Cultura es ya definitiva?"

Seguidamente el Sr. Sainz Ruiz responde que en las reuniones mantenidas periódicamente con la Alcaldesa y con la Sra. Urquizo siempre han dejado constancia de que este proyecto no era el de Navarra Suma ya que su posición era más bien el de hacer un Auditorio de unas 250-300 plazas y no este proyecto que se está diseñando ya que resulta sobredimensionado y la inversión que puede conllevar no es acorde a las necesidades que tiene actualmente el pueblo. La Sra. Ramírez Yerro añade que en el boletín la descripción que se hace de los espacios del proyecto no es correcta en su opinión y la valoración de su coste, o cómo se explica, tampoco. El Sr. Sainz Ruiz replica que su grupo no tiene ninguna constancia de la redacción del Proyecto ni del coste que va a tener la ejecución del Proyecto. La Sra. Alcaldesa comenta que ya se les entregó la Memoria valorada inicial del proyecto redactada por la Arquitecta municipal y que su grupo también participó en el proceso de participación y en la reunión explicativa de la memoria de la Arquitecta municipal y la Sra. Ramírez comenta que en dicha Memoria se prevé que el importe de las obras descritas ascienda a 1.680.000 euros y así figura como presupuesto base estimado en el Pliego de licitación de la redacción del Proyecto y que si finalmente el proyecto cuenta con los votos suficientes de la Corporación y según cómo resulten las subvenciones solicitadas, el Ayuntamiento seguirá adelante con el mismo. La Sra. Urquizo expone asimismo su sorpresa con el boletín precitado y que inicialmente todos estábamos de acuerdo con que había que construir un nuevo edificio para subvenir a las necesidades constatadas por los vecinos de falta de espacio y que por ser una obra de esta magnitud se quería que el pueblo de Mendavia no quedase al margen de las decisiones por lo que se pidió desde Mendavia Decide un proceso de participación ciudadana, proceso que ya tuvo lugar y en el que estuvieron todos, tanto como ciudadanos como concejales y que se barajaron también otras localizaciones. La Sra. Alcaldesa comenta asimismo que se estuvo en negociaciones para adquirir varios solares céntricos pero suponían un encarecimiento importante y al final se ha decidido ubicarlo en este entorno del Parque, la Residencia y el Centro de Salud por ser el más oportuno en estos momentos y finaliza diciendo que cuando llegue el momento el Ayuntamiento valorará todas las circunstancias y se decidirá si se puede iniciar la construcción ya que la intención del equipo de gobierno no es construir a toda costa la Casa de Cultura sin tener en cuenta sus repercusiones económicas.

No se formula ningún otro Ruego o Pregunta por los/as corporativos/as.

Y no habiendo más intervenciones ni asuntos de que tratar y siendo las quince horas, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.